



## ANUNCIO

En relación con la convocatoria, que regula el proceso de estabilización de empleo temporal del art.2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real nº 235 de fecha 7 de diciembre de 2022, para cubrir 1 plaza de monitor deportivo en régimen laboral fijo, según jornada aprobada en la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento y tras la realización de las pruebas el día 12 de septiembre de 2024

Vista el Acta levantada por el Tribunal de Selección

El resultado obtenido por las personas aspirantes en el concurso de méritos es el que se detalla a continuación:

Nº Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPERIENCIA PROFESIONAL		OTROS MÉRITOS		TOTAL PUNTUACIÓN
		Servicios Prestados en la Administración Local (0,60 puntos por mes)	Servicios prestados en otras Administraciones Públicas (0,20 puntos por mes completo)	Cursos de formación (0,011 puntos por hora)	Titulos académicos	
1	López-Villanueva, Fátima	14,4		4	0	18,40
2	Moreno Rodríguez, Juan	0		1,43	1	2,43
3	Cordón Duarte, Pablo	0		0,275	1	1,27

El resultado obtenido por las personas aspirantes en la fase oposición, es el que se expresa a continuación:

Nº Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	EJERCICIO TEST	SUPUESTO PRÁCTICO	TOTAL
1	López-Villanueva, Fátima	15	32,67	47,67
2	Moreno Rodríguez, Juan	12,50	33,00	45,50
3	Cordón Duarte, Pablo	13,60	30,67	44,27

El resultado final obtenido por las personas aspirantes en el concurso de méritos-oposición, es el que se expresa a continuación:

Nº Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN FINAL
1	López-Villanueva, Fátima	66,07
2	Moreno Rodríguez, Juan	47,93
3	Cordón Duarte, Pablo	45,54

En consecuencia, el Tribunal Calificador, de conformidad con lo previsto en las bases de la convocatoria, declara aprobado a **Dña. Fátima López-Villanueva**, que ha obtenido la mayor puntuación total del proceso selectivo: 66,07 puntos, resultante de la suma de puntuación de todos los ejercicios de la oposición y del concurso de méritos.

**SEGUNDO:** El Tribunal de Selección acuerda que se publique la relación de la puntuación obtenida por cada aspirante en el Tablón de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Alhambra ([alhambra.infomancha.com](http://alhambra.infomancha.com)), otorgando plazo por un periodo

de tres días hábiles, desde el día siguiente a su publicación, para la presentación de alegaciones en el Registro General del Ayuntamiento de Alhambra, siendo resueltas las reclamaciones en el plazo de cinco días hábiles siguientes, lo que se comunicará a los/as aspirantes interesados/as mediante publicación en el tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento, no habiendo lugar a notificación individual.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL